



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia Q., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito visible a orden 88, informa la abogada, Claudia Patricia Herrera Martínez la renuncia al poder conferido por el señor Carlos Andrés González Rincón, en virtud a la terminación del vínculo contractual con la Defensoría de Pueblo, escrito que remitió previamente a su representado, encuentra el Despacho procedente aceptar la renuncia al poder.

Ahora, en escrito anterior, informa el profesional del derecho Jorge Mario Giraldo Pachón, abogado adscrito a la Defensoría del Pueblo, la asignación de la representación de los intereses del señor González Rincón en este trámite, instando que la audiencia establecida para llevarse a cabo el próximo 29 de septiembre, se celebre el 30 de los corrientes, a efectos que éste cuente con tiempo prudencial para asumir la defensa del demandado.

Estudiada la petición, evidencia que hay lugar a acceder a la misma, a efectos de garantizar los derechos de defensa y contradicción que le asisten al señor Carlos Andrés González Rincón; por lo que, se dispone fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia establecida en este asunto, el día 30 de septiembre de 2022, a partir de las 9.00 AM., fecha que estaba reservada en la agenda del Despacho, para una posible continuación de la diligencia que se iniciaría el día 29 de este mes.

Por el Centro de Servicios Judiciales entérese oportunamente de esta decisión a las partes, sus abogados, la Procurada Judicial para la Defensa de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres de Armenia y a la servidora Ligia Beatriz Hidalgo Hidalgo, trabajadora social designada.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8211eba07bc10405c0ccf17efe8eeddbc581a22111d6d4347f31b7e484dd486**

Documento generado en 23/09/2022 11:38:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>